

gado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el próximo día 28 de abril de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores, el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta se señala para ello el próximo día 28 de mayo de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Para el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a los demandados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Siendo las fincas objeto de la subasta las siguientes:

Finca rústica número 1.268. Molino de aceite conocido por «El Vínculo» situado en el Pago de Arriba, término de Zahara de la Sierra. Tiene una cabida de 4.072 metros cuadrados (40 áreas 72 centiáreas), en cuyo perímetro se encuentra el edificio del expresado molino, con las oficinas de molineras necesarias, cuadras, almacenes de aceitunas y patio conteniendo una caldera de vapor, prensa para aceitunas, piedras para tritularlas y extractores para aceite orujo, cuyos objetos están colocados permanentemente en el edificio para el servicio de la industria. A favor de esta finca se halla establecida una servidumbre de acueducto.

Finca rústica número 1.215. Olivar en término de Zahara de la Sierra al pago o partido de arriba sitios Cabeza del Real y Fuentes del altabacal, con una cabida de 43 hectáreas 37 áreas 27 centiáreas.

Dado en Ubrique a 26 de enero de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—7.486.

UBRIQUE

Edicto

Doña Milagros Janeiro Campos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique (Cádiz) y su partido,

Hace saber: Que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 15 de enero de 1998, página 606, anuncio número 836, referente a procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria número 89/1997, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique, se ha hecho constar como tipo para la primera subasta la cantidad de 106.757.999 pesetas, siendo un error, ya que el tipo para la primera subasta es el de 62.370.000 pesetas, por lo que mediante el presente edicto se rectifica el citado error.

Dado en Ubrique a 2 de febrero de 1998.—La Juez, Milagros Janeiro Campos.—La Secretaria.—7.148.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 630/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Grupo Trofane, Sociedad Limitada», en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 9.200.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de abril de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda: Dieciocho. Piso o vivienda letra D, en la planta cuarta (quinta de construcción). Es idéntico al correlativo de la planta segunda, con una superficie de 87,90 metros cuadrados. Sito en la calle Pintor Rafael Boti, número 13, de la localidad de San Martín de la vega.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 901, libro 139 de San Martín de la Vega, folio 88, finca número 11.358, inscripción segunda.

Valor de subasta: 9.200.000 pesetas.

Y para que conste de notificación en forma a los deudores del contenido del presente edicto, así como de los señalamientos acordados para subasta, para el caso de no poder llevar a efecto la notificación de la misma en la forma ordinaria, doy fe.

Dado en Valdemoro a 20 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—7.375.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16, de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 457/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Aliaga Urios, don José Martínez Checa, doña Luisa Gómez Quilis y

«División y Confección Valenciana-Dicova, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta, en pública subasta y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 17.081.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2. 4.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril de 1998 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo de 1998 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio de 1998 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta corriente número 448700017045796, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y el año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primera y tal tanto por ciento del tipo de la segunda, en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—las cargas anteriores y preferente al crédito del actor, si la hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que se sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

El bien embargado y que se subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda puerta 2, sita en Valencia, calle Gayano Lluch, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, 10, al tomo 2.323, libro 266, folio 136, finca número 30.192.

Dado en Valencia a 23 de diciembre de 1997.—La Secretaria del Juzgado, Amparo Justo Bruixola.—7.649.

VALLADOLID

Edicto

Por el presente edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en resolución de esta fecha, dictada en los autos número 24/98-A, promovidos por don José Antonio Trueba Careaga,